

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Mayo último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 171, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de op. Ano.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servi- cio.	Em- pleo.			

Adjudicaciones que quedan sin efecto.

Ninguna.

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

Ninguna.

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Luis Madroñero Viota.....	Porque los reclamantes son sargentos licenciados, y los destinos que citan correspondieron a los de activo en el turno de proporcionalidad que establece el artículo 4.º de la Ley, los cuales quedaron desiertos por no haber de esta clase que los solicitaran, según lo dispuesto en Real orden aclaratoria de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Agosto de 1912.
Idem.....	Domingo González Alonso.....	
Idem.....	Ruperto Chamorro Sastre.....	
Idem.....	Ojrisano Zamora Ríos.....	
Idem.....	Juan Fernández Sierra.....	
Idem.....	Pedro López Balboa.....	Por los mismos motivos que expresa la nota anterior, ya que pasó a figurar en el grupo de sargentos licenciados por haber cumplido los cuarenta y seis años de edad.
Idem.....	Coprado Rodríguez Blanco.....	
Soldado.....	Cristino Villanueva Lerran.....	Porque los propuestos cuentan con más tiempo de servicio y empleo que los reclamantes.
Idem.....	Gerónimo Sánchez Villanueva.....	Por haber hecho la reclamación fuera del plazo prevenido, puesto que el destino que cita se adjudicó, en el concurso de Abril último.
Idem.....	Juan Reverio Torrente.....	
Cabo.....	Zacarías Poinado Torres.....	Porque, a pesar de sus manifestaciones, no han tenido entrada en este Ministerio las instancias que citan en petición de destino civil.
Idem.....	Luis Romero Pezo.....	
Sargento.....	Francisco Zapata Martínez.....	
Cabo.....	Juan Liceras Arranz.....	Porque los propuestos para los destinos que citan, cuentan con más tiempo de servicio que los reclamantes.
Soldado.....	Juan Milla Sasuguiño.....	
Idem.....	Julián Zamorano Crespo.....	
Sargento.....	Bartolomé Béjer Sánchez.....	
Idem.....	Rafael Iniesta Domínguez.....	
		Por figurar en el último lugar en los concursos, por no justificar su situación con respecto a los últimos destinos que les fueron adjudicados por este Ministerio.

Madrid, 7 de Julio de 1913.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Mayo último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DE STENOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Alcoverro y Font.....	Interventor de Hacienda de León (electo)...	6.000	Delegado de Hacienda en Lérida.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
El mismo.....	Tesorero de Hacienda de Granada (electo)...	6.000	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Basilio Fernández Milagro.....	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Granada.....	6.000	Idem.
José de Lara y Meza.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Turno 3.º
Maximino Grifol y Allaga.....	Interventor de Hacienda de Lugo.....	6.000	Interventor de Hacienda de León (continuando agregado á la Intervención General).....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Salvador Morais.....	Idem de Lérida.....	6.000	Idem de Lugo.....	6.000	Idem.
Basilio Fernández Milagro.....	Tesorero de Hacienda de Granada (electo)...	6.000	Idem de Lérida.....	6.000	Idem.
Emilio García de la Peña.....	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Idem de Gerona.....	6.000	Turno 1.º
Sigundo Fernández Cuervo.....	Interventor de Hacienda de Serbia.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Granada.....	6.000	Idem 3.º
José Trullás y Ossá.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Licm.
Luis Ferrer y Orta.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Barcelona.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Eusebio Salas y Rodríguez.....	Cesante de la categoría de Jefe de Administración de primera clase.....	>	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Martín García Pardo Domingo.....	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	4.000	Interventor de Hacienda de Serbia.....	5.000	Turno 1.º
Alfonso Fernández del Castillo.....	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Galdino Ordax Sanmarful.....	Idem de Jaén.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Turno 3.º
Joaquín Delgado Pérez.....	Idem de Murcia.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Murcia.....	5.000	A su instancia.
Eugenio Bushell y Gil.....	Administrador de Contribuciones de Murcia.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Murcia.....	5.000	Idem.
Enrique Navarro Reverter.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	4.000	Turno 3.º
Andrés Bando y Castro.....	Administrador de Contribuciones de León.....	4.000	Cesante.....	>	Por conveniencia del servicio.
Salvador Higuera Sabater.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Intervención de Hacienda de Granada.....	4.000	Idem.
José Arturo Poggio.....	Idem de Huesca.....	3.500	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	4.000	Turno 1.º
Rafael Ruiz de Apodaca.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Jaén.....	4.000	Idem 3.º
Antonio Llercas y Mendizábal.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.500	Administrador de Contribuciones de León.....	4.000	Idem 1.º
Miguel Gómez de las Cortinas.....	Administrador de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	4.000	A su instancia.
Ramón Arnau y Lcal.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	4.000	Idem de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem.
Marcelino Prendes.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.500	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Arturo Anaya y Gómez.....	Depositario pagador de Hacienda de la Tesorería de Madrid.....	3.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.500	Idem.
Hilario Pérez y Alonso Cuevillas.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.000	Depositario pagador de Hacienda de la Tesorería de Madrid.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Enrique Fernández Oampano.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Ramón Barreiro.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	3.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.500	Idem.
Manuel González y González.....	Idem de Contribuciones de Oviedo.....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.....	3.500	A su instancia.
José Vázquez Fernández.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.....	3.500	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	3.500	Idem.
Arturo Anaya y Gómez.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.500	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.

Hilario Pérez y Alonso Cuevillas.....	Depositarlo-pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.500	Idem.
Pedro Pros y Montaña.....	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	3.000	Idem de Propiedades é Impuestos.....	3.000	Idem.
Carlos Sidro y Herrera.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	3.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Antonio Méndez y Menéndez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	3.000	A su instancia.
Bonifacio Soriano.....	Idem id. de Sevilla.....	3.000	Idem id. de Málaga.....	3.000	Idem.
Carlos Sidro y Herrera.....	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Pedro Pros y Montaña.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.000	Guardaalmacén de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	3.000	Idem.
Manuel de Castro y Tiedra.....	Idem de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.000	Idem.
José M.ª Carrera y Caparrós.....	Inspección provincial.....	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	3.000	Idem.
Sebastián Ariño Navarro.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	3.000	Inspección provincial.....	3.000	Idem.
Diego Casabuena y Castro.....	Administrador depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	3.000	A su instancia.
Leopoldo Soto y Rueda.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	3.000	Administrador depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Idem.
Juan Manuel Mata Domínguez.....	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Turno 3.º
Hermínio Aroca.....	Inspección provincial.....	2.500	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Obico y Arreceigor.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Turno 1.º
Angel López Rodríguez.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Idem 2.º
Manuel Aller Ulloa.....	Intervención Central.....	2.000	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Idem 3.º
Lorenzo Paret.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Fernando Gandásegui.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	A su instancia.
Pablo Ascario.....	Idem id. de Vizcaya.....	2.500	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.500	Idem.
Sergio Alvarez.....	Administración de Contribuciones de Salamanca (electo).....	2.500	Idem de Vizcaya.....	2.500	Idem.
Manuel Lobo.....	Intervención de Hacienda de Badajoz (electo).....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca (electo).....	2.500	Idem.
Adolfo Calvo y Chifoni.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Barbié Moreno.....	Idem id. de Guadalajara.....	2.500	Idem id. de Alicante.....	2.500	Idem.
Manuel del Alisal y Márquez.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Juan Curto y Gotarredona.....	Administración de Contribuciones de Badajoz (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500	A su instancia.
Ubaldo López Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José M.ª Cascajo y Benítez.....	Inspección provincial.....	2.500	Administración de Contribuciones de Tenerife.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Julio Carraño y Mántaras.....	Administración de Contribuciones de Tenerife.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Idem.
Zoltis Pardo.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Tenerife.....	2.000	Turno 2.º
José López Lozano.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Idem 3.º
Manuel Pérez de la Manga.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Idem 1.º
Fernando Oid y Zabala.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem 2.º
Emilio Herrera.....	Sociedad de Inspección (Subsecretaría).....	1.500	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabaca.....	2.000	Idem 3.º
Bonifacio Manuel Pérez.....	Intervención Central.....	1.500	Intervención Central.....	2.000	Idem 1.º
José M.ª García de la Serna.....	Inspección provincial.....	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Enrique Santana.....	Cesante.....	»	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria.....	2.000	Turno 2.º
Ramón Prada.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	1.500	Inspección provincial.....	2.000	Idem 3.º
Julian Clavel.....	Tesorería de Hacienda de Lugo (electo).....	2.000	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	2.000	A su instancia.
Joaquín Tames.....	Idem id. de Santander.....	2.000	Idem id. de Lugo.....	2.000	Idem.
Gabriel Taylor.....	Recaudador de la Aduana de idem.....	2.000	Idem id. de Santander.....	2.000	Por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Amador Olay.....	Inspección provincial.....	1 500	Recaudador de la Aduana de Santander....	2 600	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Arcadio Rucabado.....	Idem.....	2.000	Administración de Contribuciones de Segovia.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Anselmo Entero.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	2.000	Inspección provincial.....	2.000	Idem.
Leopoldo Daza.....	Intervención Teruel (electo).....	2.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Ricardo Carrillo.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.000	Turno 1.º
Aurelio Fernández Bornaes.....	Depositario especial de Hacienda de La Gomera.....	2.000	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.000	A su instancia.
Luis de la Concha y Moreno.....	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Excedenteilitado.....	>	18.ª disposición especial de la ley de 29 Diciembre de 1910.
Domingo Pereira y Gil.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Depositario pagador especial de Hacienda de La Gomera.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Felipa Soriano y López.....	Excedente.....	>	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Idem 9.º de la misma.
Emilio Cirujeda y Gamboa.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.000	A su instancia.
Ricardo Carrillo Gil.....	Idem de Teruel (electo).....	2.000	Idem de Cuenca.....	2.000	Idem.
Marcelino Montero Buseta.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Idem.
Leopoldo Porras Carpintero.....	Idem de Valladolid.....	1.500	Idem de Orense.....	1.500	Idem.
Cosáreo Ortells Sanjuán.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	1.250	Idem de Zaragoza.....	1.500	Turno 1.º
José Vicente Molina.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Baldomero García Martínez.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1 500	Turno 2.º
José López Alcalde.....	Dirección del Tesoro público.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Idem 3.º
Juan Hinojosa y Ferrer.....	Bachiller.....	>	Intervención Central.....	1.500	Idem 4.º
Eufrasio Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	A su instancia.
José Gonzalo Mayor.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria.....	1.250	Intervención de Hacienda de Soria.....	1.500	Turno 1.º
José María Calafat.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1 500	Cesante.....	>	A su instancia, por enfermo.
Emilio Miranda.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Mariano San Antonio.....	Idem de Huelva.....	1.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem.
Jesús Cobán.....	Idem de Burgos.....	1.500	Idem de Huelva.....	1.500	Idem.
Pedro Darío Molinas.....	Inspección provincial.....	1.500	Idem de Burgos.....	1.500	Idem.
Román Valdivieso.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Idem.
Marcelino García de la Rasilla.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem.
Francisco Briarazón.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Burgos.....	1.500	Turno 2.º
Manuel Madroño.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Emilio Martín Cleto.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	1.250	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Turno 3.º
Juan Pavía y Castilla.....	Dirección de lo Contencioso.....	1 500	Inspección provincial.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José Cuesta Moreno.....	Inspección provincial.....	1.500	Dirección de lo Contencioso.....	1.500	Idem.
El mismo.....	Dirección de lo Contencioso.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	1.500	Idem.
Luis Jaramillo y García.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	1.500	Dirección de lo Contencioso.....	1 500	Idem.
José María Ron y Uría.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	1.500	A su instancia.
Ramón María Ruiz y Burgui.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Idem.
José López Alcalde.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1 500	Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ramón Cardona.....	Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Idem de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Idem.
Adolfo Bassava.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Dirección de lo Contencioso.....	1.500	Idem.
Marcial Paz.....	Dirección de lo Contencioso.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem.
Venerando Casal.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....	1 500	Inspección provincial.....	1.500	Idem.
Estadio Gontán Sánchez.....	Inspección provincial.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....	1.500	Idem.
Inocente Peña y Montalvo.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.

Ramón Díaz Laspra.....	Bachiller.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Turno 4.º
José María Gil y Fayos.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Baja provisional.....	1.500	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Isidoro Rabanal.....	Idem de León.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Turno 1.º
Saturino Blanco Parada.....	Idem de Guipúzcoa.....	Baja provisional.....	1.500	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Tomás Meléndez París.....	Idem de Burgos.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio Bernaldo de Quirós.....	Cesante.....	Idem de Burgos.....	1.500	Turno 2.º
Tecillo Antonio Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.....	1.500	Turno 3.º
José Ruiz Cantillo.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Faustino Nieto Maura.....	Bachiller.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Turno 4.º
Manuel Madueño.....	Inspección provincial.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Mauricio Molina Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	Inspección provincial.....	1.500	A su instancia.
Pedro Esqueta Canales.....	Idem íd. de Ciudad Real.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	1.500	Turno 1.º
Modesto Martínez Neira.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	Baja provisional.....	1.500	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Patrio Rodríguez Gila.....	Cesante.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Turno 2.º
Juan Soto y Aguado.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Rodríguez Carabaña.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Turno 3.º
Antonio María Pérez-Alcalá del Olmo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	A su instancia.
Antonio Sánchez Piato.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	1.500	Idem.
Francisco López Fernández.....	Bachiller.....	Idem íd. de Zaragoza.....	1.500	Turno 4.º

Madrid, 5 de Junio de 1913.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe ó Tribunal que es señalada, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho jefe ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7341

ALVAREZ, Teodoro; vecindado que estuvo últimamente en Valencia de Don Juan, como sirviente del gitano Amalio Alvarez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en sumario que se sigue bajo el número 37 del corriente año, por robo de relojes á Estefanía Pérez Domínguez, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio consiguiente. 6899

7342

ARACIL MONERRIS, Jesús; hijo de José y Patrocinio, natural de Gouga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gouga, provincia de Alicante; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Manuel Giralte Mezquida, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 13 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Giralte Mezquida. JG—4219

7343

ARAYA CANO, Lorenzo; de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Teinejo y vecino de Las Palmas, en el puerto de la Luz, hijo de Segundo y Andrés; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Las Palmas, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en causa que, bajo el número 32 del corriente año, se le sigue por rapto. 6818

7344

ARDAUZA SALEGUI, Manuel; hijo de Manuel y Paula, natural de Durango, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración á filas, dispuesta por Real orden circular de 7 de Febrero de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez ins-

ructor, del Regimiento Infantería de Carabanchos, número 43, D. Fructuoso Castiello Bedillo, residente en esta Plaza, bajo aperechamiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 17 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fructuoso Castiello. JG—4263

7345

ARROYO MOLINA, Desiderio Juan; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión escribiente, de dieciséis años, hijo de padre desconocida y de Esperanza; domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle del Mediodía, 43; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 6775

7346

BAUTISTA MINGORANCE, Antonio; natural de Lorjón, provincia de Granada, hijo de Antonio y de Francisca, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—4250

7347

BELMONTE PICON, Ginés, y Ramón Ramera Martínez, naturales de Lorca (Murcia), de estado soltero el primero, profesión jornaleros, de veinticuatro años de edad el primero, ignorándose la del último; domiciliados últimamente en Calabrina y Zarcilla de Ramos; procesados por hurto y d.ños al Estado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Lorca. 6819

7348

BELLON SARASATE, Jenaro; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Los, de estado casado, profesión pintor, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Encarnado, de Bilbao. 6812

7349

BLANES LERRANDIZ, Dionisio; hijo de Dionisio y Rafaela, natural de Planes, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Planes, provincia de Alicante; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Manuel Giralto Mezquida, residente en Alicante, bajo aperechamiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Algeciras, 19 de Mayo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Giralto. JG—4220

7350

BORREGO PRIETO, Celestino (+) Pepo; como de unos treinta años, estatura regular, moreno, con bigote negro, rasgos calvos y negros como de cerrajero, viste traje de corte, claro, boina y topabocas, natural de Almadén, vecindario que estuvo en Villademas de la Vega y San Millán de los Caballeros; comparecerá ante el Juzgado de Valencia de Don Juan inmediatamente, a fin de ser oído en sumario que se sigue por robo de metálico a Emilio Clemente, vecino de San Millán, el día 18 de Mayo último, y constituirse

en prisión, por haber sido acordada la detención del mismo. 6837

7351

BURNO GONZALEZ, Francisco; hijo de Andrés y María, de treinta y seis años, natural y vecino de Villamarino, de estado soltero, profesión del campo y con instrucción; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, para ser reducido a prisión y cumplir la condena que le ha sido impuesta en la mencionada causa, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no comparece y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley. 6809

7352

CABRERA SANCHEZ, Antonio; natural de Vélez Rubio, provincia de Almería, hijo de Juan y Ana, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4228

7353

CALDERIN SANTANA, Manuel; de veintiocho años, estado con Ana Brito, Guardia municipal, natural y vecino de Las Palmas, hijo de Manuel y Prudencia; procesado en causa por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Telde, para constituirse en prisión. 6834

7354

CALVO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Nicolás y Martina, natural de Valle de Alfoz de Lloredo (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiseis años, estatura 1.631 metros, inútil del dedo meñique de la mano derecha, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por la falta de presentación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, segundo Ayudante, del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. José Ilgo Bravo, residente en esta Plaza, bajo aperechamiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 27 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ilgo. JG—4266

7355

CAMPO RAMOS, Juan; natural de Lubín, provincia de Almería, hijo de Alfonso y Rita, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913. El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4244

7356

CANO ALARCÓN, Andrés; natural de Cuevas, provincia de Almería, hijo de Pedro y Encarnación, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4217

7357

CARA LOPEZ, Antonio; natural de Torvizcón, provincia de Granada, hijo de José y Ana, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor, de dicho Cuerpo, don Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4243

7358

CASAR LUNA, Francisco; natural de San Roque (Cádiz), vecindario en Manilva, provincia de Málaga, hijo de Pedro y Juana, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4218

7359

CASTAÑER ALONSO, Agustín; natural de Jauanar, provincia de Granada, hijo de Juan y Trinidad, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4239

7360

CERVILLA CERVILLA, Victoriano; natural de Alhendón, provincia de Granada, hijo de Francisco y María, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4241

7361

CINTAS GARCIA, Agapito; natural de Sanli, provincia de Almería, hijo de Antonio Manuel y de Martirio, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albornoz.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4242

7362

COMILLAS, Alberto; de unos treinta y cinco años, alto, delgado, con barba rubia, de aspecto extranjero, a nombre del cual se ha recibido correspondencia en la casa número 19 de la calle de Argumosa, de esta Corte; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 6777

7363

CRUZ GIL, Josefa Hermenegilda Juana; natural y vecina de Valencia, último domicilio Escuela de Santa Catalina, nú-

nero 1, piso tercero, hija de José e Isabel, de cincuenta y siete años, de estado viuda, profesión sus labores, con instrucción y antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á objeto de extinguir la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional impuesta por la Excm. Audiencia Provincial de Valencia, en causa por el delito de estafa. 6840

7364

DIAZ ATAURE, *Mateo*; hijo de Saturno y de Ildefonso, natural de Santa Cruz de Campepe, provincia de Alava, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Campepe; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Cándido Alonso García, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 26 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Alonso. JG—4265

7365

DIAZ ESCANDON, *Pedro*; hijo de Agapito y de Amalia, natural de Camijanes, Ayuntamiento de Herreras, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Camijanes; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Cándido Alonso García, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 27 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Alonso. JG—4263

7366

EGEA DE ANTONIA, *Antonia*; natural de Lubrin, provincia de Almería, hijo de Antonio, de veintitrés años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4218

7367

ESCALONA CORTÉS, *José*; natural de Fuengirola, provincia de Málaga, hijo de José y Romana, estado soltero, de veinticuatro años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 24 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4236

7368

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Cristóbal*; natural y vecino de Fuentes de Andalucía, de treinta y cinco años, estado casado, profesión paluquero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para recibirle declaración en causa que en el mismo se sigue por expención de billete falso; y ofrecerle el sumario, instruido por dicho Juzgado. 6866.

7369

FERNANDEZ GARCIA, *Plácido*; de dieciséis años, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Plácido y Natalia, vecino de Málaga, en la casa número 74 de la calle de Carretería; comparecerá, dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue, señalada con el número 23 del corriente año, sobre estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 6820

7370

FERNANDEZ PALOMARES, *Eusebio*; natural de Vélez Rubio, provincia de Almería, hijo de José y María, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4215

7371

FERNANDEZ RUIZ, *Emiliano*; natural de San Quirce de Rio Pisnerga, partido de Villadiego, provincia de Burgos, vecino de Alar del Rey, hijo de Rodrigo y Ana, casado con Juana Gómez, profesión jornalero y mozo de estación; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6853

7372

FITO SIMON, *Juan*; de cincuenta y ocho años, estado casado, profesión carpintero, natural de Arena, vecino de Valencia, habitante camino de Campanar, número 40, bajo; procesado en sumario sobre homicidio; comparecerá en el Juzgado de Serranos ó en la Cárcel Celular de Valencia, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 6841

7373

FOS GARCIA, *Manuel*; hijo de José y Mercedes, natural de Horros, de estado soltero, profesión cantero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Horros; penado en causa por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia de Zamora, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 6788

7374

FREIRE ESPANTOSO, *Manuel*; hijo de Ramón y Ramona, natural de Conjo Santiago, provincia de Coruña, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Paradela; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ombados. 6814

7375

GANGA OCHOA, *Gabriel*; hijo de Juan y Mercedes, natural de Sax, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sax, partido judicial de Villena (Alicante); comparecerá, en tér-

mino de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don Juan Fernández Soler, residente en Alicante.—Alicante á 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández. JG—4221

7376

GARCIA ARIAS, *María Elena*; hija de Lorenzo y Jacoba, natural de Fuente el Sax (Avila), soltera, oficio quincallera ambulante, de dieciocho años, baja, delgada, rubia, blanca, sin domicilio conocido; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, á prestar indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicha causa. 6786

7377

GARCIA AVILA, *Fernando*; natural de Huerca-Overa, provincia de Almería, hijo de Francisco y de Bárbara, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—4229

7378

GARCIA GARCIA, *Santiago*; hijo de José y de Luisa; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, vecino de Murcia, en Montagudo, finca Albericoque; domiciliado últimamente en el indicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial, de Murcia, á fines de la causa número 2 del año 1911, sobre hurto contra aquél y otro, seguida por el Juzgado de instrucción de Cartagena. 6869

7379

GARCIA PEREZ, *Juan*; natural de Cortes Concepción, Huelva, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cortes Concepción; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6793

7380

GARCIA SETIEN, *Rafael*; hijo de Francisco y Leonor, natural de Vega de Carriedo, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cabárcena; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial, de Santander, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, seguida por el Juzgado de instrucción de Santoña. 6827

7381

GARQUE GOMEZ, *Juan*; natural de Vélez Rubio, provincia de Almería, hijo de José y de Antonia, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4238

7382

GASTELURRUTIA ZULUAGA, *Eusebio*; hijo de Victor y de Tomasa, natu-

ral de Guecho, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,790 metros; domiciliado últimamente en Guecho, provincia de Vizcaya; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Ramón Sampol Alorda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 25 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Sampol. JG—4257

7383

GOMEZ GOMEZ, *Fructuoso*; hijo de Felice y de Avellana, natural de Miera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,655 metros, color bueno, pelo rubio, ojos rubios, ojos blancos, nariz aguileña, boca regular, barba nascente; domiciliado últimamente en Miera; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Villanueva López, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 27 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Villanueva. JG—4262

7384

GOMEZ Y MOROILLO, *Juan*; natural de Mallin, estado soltero, de veintidós años, hijo de Juan y de Rosario; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo. 6835

7385

GONZALEZ AMURRIO, *Tomás*; hijo de Tomás y de Vicenta, natural y vecino de Labastida, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, a fin de ser emplazado en causa que al mismo se le sigue por robo, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios legales. 6816

7386

GONZALEZ Y GUTIERREZ, *Dario*; hijo de Bruno y de Isabel, natural de Barcananones, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,585 metros; vecindado en Méjico; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín Ramos Usamuno, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Bilbao a 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Ramos. JG—4274

7387

GONZALEZ RABERO, *Tomás*; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Novelda, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Novelda (Alicante); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, residente en Alicante.—Alicante a 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—4222

7388

GONZALEZ SIERRA, *Casimiro*; natu-

ral de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Rufino y de Justa; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por robo, en sumario número 43 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión y ser trasladado a la de Cádiz a disposición de la Audiencia de dicha capital. 6855

7389

HERNANDEZ REYES, *Vicente*; de diecisiete años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Barcelona, vecino de Madrid en una posada de la Ribera de Curtidores; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, al objeto de ampliarle su indagatoria en sumario que se le sigue por hurto. 6867

7390

HERRERO PEREZ, *Genaro*; natural de Terradillos de Sedano, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Terradillos de Sedano; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para emplazarlo en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el ejercicio a que hubiere lugar en Derecho. 6864

7391

ORGA POSADILLO, *Carlos*; hijo de Ricardo y de Regina, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Luis Bustamante Barrenechea, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Bustamante. JG—4273

7392

IGLESIAS EXPOSITO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Benavente; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el correspondiente perjuicio. 6842

7393

JEREZ COLLADO, *Francisco*; natural de Garrucha, provincia de Almería, hijo de Marcos y de Catalina, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 20 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—4237

7394

JIMENEZ PEREZ, *Manuel*; gitana, procesada por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villareyo (Burgos), en término de ocho días, para constituirse en prisión y ser indagada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarada rebelde. 6843

7395

LEIDA GARCIA, *Vicente*; hijo de José y María, natural de Toulada, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Angel Rivera Rodríguez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en esta Plaza.—Alicante, 20 de Mayo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Rivera. JG—4225

7396

LINAZA BARRERAS, *José*; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Ontón (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Ontón; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde el en que aparezca publicada esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Luis Bustamante Barrenechea, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Bilbao, 25 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Bustamante. JG—4272

7397

LLOPIS SELLÉS, *Vicente (a) Barrina*; natural de San Juan (Alicante), estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en San Juan; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, residente en Alicante.—Alicante, 22 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—4224

7398

MANZANO EXPOSITO, *José María*; natural de Canjayz, provincia de Granada, hijo de Juan y de María, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4240

7399

MARTIN MANZANO, *José*; natural de Abulón, provincia de Granada, hijo de Ramón y de Soledad, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4249

7400

MARTINEZ BARTERRECHEA, *Manuel*; hijo de Francisco y de Tiburcia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión panadero; de veintidós años, estatura 1,656 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Brasil; procesado por la falta de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, segundo Ayudante, del Regi-

miento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. José Repullés Rouzane, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Burgos, 27 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Repullés. JG—4264

7401

MARTINEZ CAPEL, *Camilo*; natural de Fines, provincia de Almería, hijo de José y de Felisa, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni. Algeciras, 20 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4246

7402

MARTINEZ OLMEDO, *Félix*; natural de Pelagrina (Guadalupe), hijo de Luis y de Isabel, de veintidós años, de estado soltero, profesión del comercio, de estatura 1,520 metros, acreditó saber leer y escribir; por la presente cito, llamo y emplazo a dicho individuo, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente ante su Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, de guarnición en el cantón de Alcalá de Henares, D. Mariano Miláns del Bosch; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término fijado, se lo declarará rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar. — Dado en Alcalá de Henares a 21 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Miláns del Bosch. JG—4234

7403

MEDINA HERVIOR, *Juan Antonio*; natural de Quentar, provincia de Granada, hijo de Juan y Antonia, de estado soltero, de veinticuatro años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 20 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4245

7404

MENENDEZ PEREZ, *José*; natural de Sestao, provincia de Vizcaya, profesión pintor, de veintinueve años; domiciliado en Baracaldo y sujeto a expediente, por falta a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial tercero de Intendencia, D. Rafael Sáinz de Cabezón y Capdet, en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza. — Burgos, 28 de Mayo de 1913. — El Oficial tercero, Juez instructor, Rafael Sáinz de Cabezón. JG—4253

7405

MIER BOLADO, *Mateo*; hijo de Ramón y de Victoria, natural de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años, residente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Lorenzo Romo García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Bilbao, 23 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Romo. JG—4269

7400

MONFORTE HERNANDEZ, *Félix*; hijo de Félix y Rufina, natural de Madrid, de oficio bromatista, de veintitrés años, de estado soltero, su estatura 1,778 metros; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Martín Marín, de guarnición en Aranjuez. — Aranjuez, 27 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Martín Marín. JG—4231

7407

MONSALVO GABALDON, *Guillermo*; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión. 6797

7408

MONTERO GOMEZ, *José*; de diecisiete años, de estado soltero, profesión albañil, natural y vecino de Albacete, con domicilio último en la calle de los Gatos, número 3; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almansa, para oír la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6803

7409

MONTERO SANCHEZ, *Pedro*; natural de Medina Sidonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Alonso y Elvira; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por robo en sumario número 43 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión y ser trasladado a la de Cádiz, a disposición de la Audiencia de dicha capital. 6854

7410

MORÁN HERRERA, *Eufrasio*; hijo de Demingo y Basilia, natural de Braza-corta, Ayuntamiento de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado casado, profesión hojalatero, de veintidós años, estatura 1,707; domiciliado últimamente en Baracaldo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Mandado de Artillería, residente en esta Plaza, D. Ramón Sampol Alorda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Burgos, 25 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Sampol. JG—4258

7411

MORENO, *José María*; domiciliado últimamente en Albondón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar, para prestar declaración en causa por evasión del preso Antonio Alcazar López, bajo las prevenciones legales. 6836

7412

MUÑOZ BAÑOS, *Joaquín*; hijo de Manuel y Ramona, natural de Carrikena, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montilla. 6824

7413

NUEZ, *Agustín*; natural de Terar; comparecerá ante el Juez de Instrucción de Las Palmas (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID ó recibir declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por abusos de honores. 6817

7414

ORTIZ GARCIA, *Saveriano*; natural de Mairena, provincia de Granada, hijo de José y Sofia, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, de dicho Cuerpo, don Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 25 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4209

7415

ORTIZ LOIDE, *Carmelo*; hijo de Isidro y Lucía, natural de Ozares (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,566 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde en el que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Luis Bustamante Barronechea, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde. — Bilbao, 23 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Bustamante. JG—4271

7416

PEREZ GONZALEZ, *Angel*; natural de Barros, provincia de Santander, profesión jornalero, de veintinueve años, sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial tercero de Intendencia D. Rafael Sáinz de Cabezón y Capdet, en el Cuartel de San Francisco de esta Plaza. — Burgos, 28 de Mayo de 1913. — El Oficial tercero, Juez instructor, Rafael Sáinz de Cabezón. JG—4254

7417

PEREZ JIMENEZ, *Marino*; gitano; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos), en término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y la parará el perjuicio que haya lugar. 6844

7418

PEREZ MENGUAL, *Valeriano*; hijo de Valeriano y Josefa, natural de Donia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,631 metros; domiciliado últimamente en Donia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Manuel Girálte Mezquida, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Alicante, 19 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Girálte. JG—4214

7419

PIMAN, *Luis*; que se hacía dirigir la

correspondencia postal á la casa número 20 de la calle del Doctor Fourquet, de esta Corte; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 6776

7420

PLAZA LEVIZ Antonio; hijo de Antonio y Ana Josefa, natural de Murelagu, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,734 metros; domiciliado últimamente en Murelagu; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Cándido Alonso García, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 26 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Alonso. JG—4261

7421

PONS MASCARILL Pascual; hijo de Joaquín y Rosa, natural de Pego, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Alicante, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Argel (Africa francesa); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Luis Sánchez Izquierdo, residente en esta Plaza—Alicante, 19 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Sánchez Izquierdo. JG—4235

7422

QUESADA PUCHOL José; natural de Alcanar, partido de Tortosa, vecino de Alcanar, hijo de José y Dolores, estado soltero, de cincuenta años, profesión limpiabotas; procesado por estafa; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Valencia. 6805

7423

RAMOS RAMOS Manuel; natural de Vera, provincia de Almería, hijo de Esteban y Juana, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuartel de Algeciras, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4247

7424

RAMOS SOLER, Esteban; hijo de Francisco y Francisca, natural de Jijona, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Jijona (Alicante); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, residente en Alicante.—Dado en Alicante, á 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández. JG—4212

7425

REDONDO ABAD, Hipólito; hijo de Lucio y Paula, natural de Vilviestre del Pinar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,774 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilviestre del Pinar, provincia de Burgos; procesado por haber faltado á con-

tracción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Angel Martín Galado, segundo Teniente, del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 25 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Angel Martín. JG—4259

7426

RICHART GONZALBEZ, Vicente; hijo de Bautista y Teresa, natural de Muro (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Muro (Alicante); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, segundo Teniente don Manuel Giralte Mezquita, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Giralte. JG—4211

7427

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; natural de Carboneras, provincia de Almería, hijo de Francisco y Juana, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, Comandante de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, 19 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4248

7428

ROJAS CESARAS, Manuel; de cuarenta y nueve años, de estado viudo, hijo de Manuel y Ana; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel pública de Málaga, á constituirse en prisión para cumplir la pena á que ha sido condenado por la causa número 86 del año 1910, sobre disparo y lesiones; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6821

7429

ROMERO CASTILLA, Antonio Cecilio; natural de Albuñuelas, provincia de Granada, hijo de Cecilio y Pilar, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, Comandante de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, 18 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4239

7430

RUA LOZANO, Benigno; de treinta y cinco años, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Tejedo, término municipal de Alande; domiciliado últimamente en Tejedo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en el sumario número 14 del corriente año, que contra el mismo se instruya en dicho Juzgado. 6815

7431

RUBIO MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Albatara (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Albatara, Juzgado de primera instancia de Dolores; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, residente en Alicante.—Alicante, 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—4213

7432

RUIZ Y BUSTELO, Fernando; hijo de José y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montilla. 6825

7433

SALGUERO SAMOS, Antonio; natural de Ferrolrola (Granada), hijo de Bernardino y Trinidad, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, y procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de este Cuerpo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4251

7434

SANCHEZ GARCIA, Miguel; natural de La Unión (Murcia), hijo de Alejo y Encarnación, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, 23 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4226

7435

SANCHEZ LOZANO, Miguel; hijo de Antonio y de Francisco, natural de Tesina, Orán (Africa francesa), de veintidós años; domiciliado últimamente en Descartes, Juzgado de primera instancia de San Blas Abbes (Orán); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante, D. David Rodríguez Moreno.—Alicante 19 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, David Rodríguez. JG—4208

7436

SANCHEZ MOBALES, José; natural de Véliz-Bianco, provincia de Almería, hijo de Fernando y María, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4227

7437

SANCHEZ VALENCIA, José; natural de Pujerra, vecino en Banahabía, provincia de Málaga, hijo de Antonio y Teresa, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberdi.—Algeciras, 21 de Mayo de 1913.—El

Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4252

7438

SANCHOZ FERRANDO, Antonio; hijo de Miguel y Francisca, natural de Callosa de Eusarriá, Ayuntamiento de ídem, partido del mismo, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Callosa de Eusarriá, provincia de Alicante; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Conrado Alvarez Holguín, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Alicante, 24 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Conrado Alvarez. JG—4232

7439

SOLE VIDAL, Marcelino; hijo de José y Josefa, natural de Valls, de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valls; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 6833

7440

SOLER DASI, Enrique; natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Vicente y Amparo; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 6807

7441

SORIANO CORTÉS, Tomás; hijo de Luis y Antonia, natural de Rellén, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rellén, Juzgado de primera instancia de Villajoyosa (Alicante); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante. — Dado en Alicante á 23 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—4210

7442

SOUSA, Francisco; de nacionalidad portuguesa, cuya última residencia fué Símas, Ayuntamiento de Meaño, donde trabajaba en la carretera en construcción; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Cárcel de Camba, á constituirse en prisión y ser indagado en causa sobre hurto de 211 pesetas á Manuel Rodríguez González, y 50 pesetas, un reloj de níquel y unas botas á Eduardo Díaz, capataz y peón, respectivamente, de dicha carretera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 6868

7443

SUAREZ JUNQUERA, Cristóbal; natural de Bernor (Cádiz), estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y Josefa, gitano, sin instrucción, que residió en Puerto de Santa María, que se encuentra en libertad provisional sin fianza; domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra; procesado por hurto de caballerías, sumario 51 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ser emplazado ante la Audiencia Provincial de Cádiz, por haber sido declarado concluso el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6808

7444

TELLERÍA ORNAZABAL, José; hijo de Francisco y Sabina, natural de Mutilva, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, estado soltero, de oficio labrador, de veintinueve años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Mutilva; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Cándido Alonso García, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Burgos, 26 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Alonso García. JG—4260

7445

TELLERÍA JAUREGUI, Prudencio; hijo de José y Sebastiana, natural de Astigarreta, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Leiza (Navarra); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guenca, número 27, D. Santiago Ortega Cuesta, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 19 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Ortega Cuesta. JG—4151

7446

TEJERINA ALVAREZ, Rogue; hijo de Antonio y Antonia, natural de Aljico, Ayuntamiento de Cistierna (León), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Aljico (León); procesado por la falta á concentración en la Caja de Rescatamiento de León; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Leandro Gordo Maroto, segundo Teniente del expresado Regimiento, residente en la Plaza de Valladolid, bajo el apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Valladolid, 17 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Leandro Gordo Maroto. JG—4164

7447

TORRENTE TORREGROSA, Antonio; natural de Oria, provincia de Almería, hijo de Antonio y María, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 25 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4176

7448

URQUIA LECUONA, Sebastián; hijo de Antonio y Josefa, natural de Oyarzun, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Ramón Sampol Alorda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Burgos, 25 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Sampol. JG—4255

7440

VALLEJO RUIZ, Eugenio; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Mioño (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Mioño; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde el en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Gurrellano, número 43, de guarnición en esta Plaza, D. Luis Bustamante Barronchea, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. — Bilbao, 25 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Bustamante. JG—4275

7450

VAZQUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Silvestre y de Ignacia, natural de Eirós (Pontevedra), provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, avainchado en Cuba; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castiella Nieves, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía. — Vigo, 13 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castiella. JG—4156

7451

VEDRINES URLANDÉ, Eugenio; procesado por estafas, sumario número 381 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para constituirse en prisión. 6811

7452

VEGA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Palermo, avainchado en Vélez Rubio, provincia de Almería, hijo de Lázaro y de Ana, de estado soltero, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 24 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—4181

7453

VICTORIA ECHEVARRIA, José; hijo de Victor y Anastasia, natural de Tolosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Tolosa, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos, D. Angel Martín Galada, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía. — Burgos, 14 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Martín. JG—4256

7454

VIDEGUREN AYARZABAL, Eulogio; hijo de Manuel y María, natural de Barbanzola Lezama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Álava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Oquendo, provincia de Álava.

va; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Marcos, número 41, D. Antonio Díaz Huidobro, residente en esta Plaza.—Burgos, 26 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Díaz.

7455

JG—4267

VILA, *Evaristo*; se cree soltero, gallego, obrero; sus señas son: de proporcionada estatura, más bien alto, delgado, rubio, color de la cara claro y sano, ojos azules, nariz algo larga, bigote rubio, viste pantalón de pana rayado color gris obscuro, bufanda color gris con unas rayas bienas, se cree de tejido de punto, gorra color gris con visera, habla aunque poco acentuado el gallego, y, aunque obrero, bien parecido y bastante fino, de unos veinticinco á treinta y dos años; procesado por el delito de homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sorá, con el objeto de ser oído en instructiva y declaración indagatoria y ser reducido á prisión; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 6795

7456

VIRAL FORUEL, *Sebastián*; natural de Valencia, hijo de José y Agustina, estado soltero, de dieciséis años, profesión limpiabotas; procesado por estas; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Valencia.

6804

7457

ZUBIALDE DAPISS, *Miguel*; hijo de Antonio y María, natural de Francia, Parroquia, Ayuntamiento y provincia de Idem, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Irún, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Camilo Granados Franco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 11 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Granados.

JG—4270

Tribunal Supremo.

BALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo penden autos, señalados con el número 3.171, promovidos á nombre de D. Alfonso Gutiérrez Carreta, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de Hacienda de 27 de Octubre de 1910, sobre abono de intereses de sumas devueltas por el Estado en expediente sobre nulidad de la transmisión de un censo impuesto sobre la casa número 40 de la calle del Espíritu Santo, en cuyos autos ha recaído la siguiente

«Providencia.—Señores, Presidente Masas, Castaño.—Madrid, 20 de Junio de 1913.—En vista del fallecimiento del recurrente, requiérase á sus herederos para que si vieron convenientes se personen en estos autos en debida forma, en el término de treinta días, bajo apercibimiento, si así no lo verificasen, de tenerlos por apartados y desatendidos del presente recurso, notificándose esta providencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.—Julio del Villar.»

Lo que por acuerdo de la Sala se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Julio del Villar.

JO—7329

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de un burro, pelo negro, entero, cerrado, grande, con las manos herradas á fuego en los mandillos, herrado de las cuatro.

Otro, pelo cueto, capón, pequeño, cerrado, con una grapa en la pata derecha, propios de Manuel García Rueda, sustraidos la noche del 11 del actual del sitio Arroyo Fuente de la Zarza, término de Alcaudete, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 21 de Junio de 1913.—José Avila.—Por mandado de su señoría, Antonio Escobar,

JO—7270

AYAMONTE

D. Rafael Laraña y Bacquer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan á la averiguación de quénes sean tres individuos que á la hora de las siete de la mañana del 15 de Abril último conducían dos yeguas y una jaca de las señas que se dirán, por el camino de Gibraltón á San Juan del Puerto, y cuyas caballerías, que fueron hurtadas en la villa de Lope, las abandonaron al ser éstas conocidas por Manuel Carrasco, vecino de indicada villa, al dar la voz de ladrones, dándose á la fuga, sin que consten las señas de los mismos, y averiguado procedan á su detención y conducción á esta Cárcel.

Y para que se personen en esta Sala audiencia se les concede el plazo de diez días, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura, calzada de las patas, cercana á la marca, cerrada, crin larga.

Otra castaña, buena talla, cerrada, sin hierro.

Una jaca castaña, lunares en los costillares, cerrada, menos de marca, sin hierro.

Dado en Ayamonte á 21 de Junio de 1913.—Rafael Laraña.—El Secretario, José Mañosa.

JO—7311

BADAJEZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación de cuál fuese la causa determinante del incendio ocurrido entre la una y las dos horas de este día, en el establecimiento titulado La Parición, sito en la calle de San Juan, número 8, de esta capital, así como quién sea el autor ó autores del mismo, participando á este Juzgado cualquier noticia favorable que adquiriera, pues así lo tengo

acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 22 de Junio de 1913.—José Villalba.—Enrique G. del Pozo.

JO—7272

CALATAYUD

En el sumario instruido en este Juzgado sobre esta fe, hoy en ejecución de sentencia, contra Julio Hernández Gallardo y José Soro Lillo, se dictó por la Audiencia de Zaragoza en 22 de Abril último, sentencia condenando al Juicio á dos meses y un día de arresto mayor, apercibido de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio, y á José Soro á la multa de 125 pesetas, y á que indemnizasen ámbos á la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alcañete en 16 pesetas 36 céntimos cada uno, con el aprecio personal correspondiente, siéndoles abonado el tiempo que sufrieron de prisión con el que ámbos procesados tienen cumplida la pena.

Y no habiendo sido posible hacer la notificación ni requerir para que en el acto satisficieran la indemnización y multa expresada á los procesados Julio Hernández Gallardo y José Soro Lillo por ignorarse su domicilio y paradero, se les hace por medio de la presente cédula, que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, surtiendo el mismo efecto que si se les hiciera en persona y parándoles el perjuicio en que haya lugar en Derecho.

Calatayud, 28 de Junio de 1913.—El Secretario, Pascual Barillo.

JO—7445

CASPE

El Juez de instrucción de Caspe.

Por el presente ruego á las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca de las caballerías que se dirán, que fueron sustraidas en Maella durante la madrugada del 13 del actual, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fueren halladas, si no justifican su legítima adquisición.

Se suponen sustraidas por tres individuos que luego han estado con ellas en Batea, La Puebla y Ribarroja.

Reseña de las caballerías.

De Antonio Godina Rabal:

Una mula de ocho á nueve años, pelo castaño encandilado y raso, con raya negra en la cruz, de unos seis ó siete palmos de alzada, con cicatrices en los menudillos y parte alta de los mismos á consecuencia de unos cortes producidos con lá arrobadora.

De Amado Cabañes Payó:

Una mula de ocho á nueve años, pelo castaño, de seis á siete palmos de alzada, y que tan sólo al darle el piañaco casi siempre tira cocea.

De Pedro Balaguer Vicente:

Macho capón, de seis años, negro, peceño, con una cicatriz en la parte superior y posterior del cuello, otra pequeña cicatriz en la parte inferior de la espalda izquierda; alzada próximamente de siete cuartas y dos dedos, herrado de las manos.

Caspe, 20 de Junio de 1913.—Francisco Lozano.—El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

JO—7129

CASTELLON

D. Juan Antonio Monserrat García, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto hago saber á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de Policía judicial procedan á averiguar el paradero de las prendas y

efectos sustraídos la tarde del 5 de Mayo último, en un campo del término de Villarreal, camino de la vuelta, propiedad de Juan Cuaramonte Sancho, vecino de Burriana, procediendo á la detención de la persona á quien se encontráren y no justificasen de quién los hubiere adquirido.

- Dichas prendas y efectos son:
 - Un chalaco de paño negro, en media-no uso.
 - Un reloj de plata, pequeño, para seño-ra, con tapa.
 - Una cadena de plata.
 - Un monedero de plata.
 - Una cartera de piel, color avellana.
 - Una petaca de piel color avellana.
 - Un pañuelo moquero, blanco, ordi-nario.
 - Otro pañuelo de esa clase, de seda, co-lor avellana.
 - Cinco ó seis postales fotográficas; y
 - Dos billetes del Banco de España, de los más nuevos, uno de 100 y el otro de 50 pesetas.
- Castellón, 9 de Junio de 1913.—Juan Antonio Monserrat.—D. S. O. Camilo María. JO—7233

DURANGO

D. José María Sanz y Gomenzio, Juez de Instrucción de Durango.

Por el presente edicto, que se expide en virtud del sumario que instruyo por muerte por accidente de Manuel Gómez, de treinta y tres años de edad, natural de Valladolid, vecino de Bilbao, dependiente de comercio, cuyos padres han fallecido, se hace saber á los parientes desconocidos de dicho interfecto el derecho que les asista para manifestar parte en la causa y renunciar ó no la indemnización civil que les pudiera corresponder; y para el ejercicio de estas acciones, se les conceden diez días, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Durango á 28 de Junio de 1913. José María Sanz.—Ante mí: José de Arce-bio. JO—7448

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 36 del actual año, por hurto de un jumento, platero, matiano, de cinco años, pintas en las orejas, herrado de las cuatro patas y cicatriz en la vergajera, que en la noche del 11 al 12 de los corrientes, le fué sustraído al vecino de Monasterio José Hidalgo Vasco, de la finca El Hocino, del término de dicha villa; en dicha causa, en providencia de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provin-cia y GACETA DE MADRID, á fin de que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de expresado semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos á 19 de Jun-jo de 1913.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, José María Gordo. JO—7235

GETAFE

Los que puedan deponer acerca de la identificación del cadáver que se dirá, y á sus parientes, cuyos domicilios se igno-ran, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Getafe, para declarar los pri-

meros ó instruir á los segundos del ar-tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hallazgo de un cadáver en el cauce del río Jarama, en término de Ciempozuelos, el 28 de Mayo último, cuyo cadáver era un hombre de sesenta á sesenta y cinco años, de com-pleción flaja, moreno, pelo canoso, ojos azules, con cicatrices de quemaduras en las manos; cojo de la pierna izquierda, en la que también tiene cicatrices proba-bles de ulceraciones varicosas.

Getafe, 27 de Junio de 1913.—El Secre-tario, Licenciado Ramón Santamaría. JO—7449

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 14 del actual de la dehesa de Mulera y garganta Millán, del término de Ubrique, de la propiedad de D. Barcelo-mé Behorquies Rubiales, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicho burro y de tenencia de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima ad-quisición, poniéndolo, caso de ser habi-do, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro blanco ó platero, capón, de cinco años, herrado en la oreja derecha con B y con el rabo un poco torcido ó resagado por la punta.

Grazalema, 25 de Junio de 1913.—Jero-nimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Lago. JO—7347

GUADIX

D. Vicente de Naranjo y Barquero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su parti-do.

Por la presente se cita y llama al pro-cesado en causa número 288 de 1912 que en este Juzgado se sigue sobre robo, Antonio Montes Palanzuela (a) *Culambre*, de treinta y nueve años, hijo de Juan y Dolores, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, cara aplastada y nariz corta, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzga-do para ampliarle la indagatoria que tie-ne presentada y ser constituido en pris-ión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles, mi-litares, administrativas ó de cualquier otra jerarquía, que luego que tengan co-nocimiento del paradero de dicho proce-sado procedan á su prisión, disponiendo su traslación á la preventiva de esta ciu-dad á disposición de este Juzgado.

Guadix, 26 de Junio de 1913.—Vicente Naranjo.—El Secretario, Francisco For-záñez. JO—7395

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, por providencia dictada on 2 del actual á vir-tud de demanda formulada á nombre de D.^a María Rodríguez y Martínez contra D.^a Elisa Pujol Rivas, como hija de don Pedro Pujol Molina, sobre declaración de hija natural del D. Pedro Pujol, á favor de la niña María Rodríguez, de cuya demanda se ha conferido traslado á dicha demandada y al señor Fiscal municipal, y mediante desconocerse el actual

domicilio y paradero de la D.^a Elisa Pu-jol Rivas, se la emplaza por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio pú-blico de costumbre de este dicho Juzgado ó insertará en el *Diario Oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, para que en el im-prorrogable término de nueve días com-parezca en dichos autos con objeto de contestar la demanda; bajo apercibi-miento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 8 de Julio de 1913.—El Secre-tario, José Dalmáu. JO—203

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos seguidos á instancia de la sociedad Santos Gómez y Compañía, contra la tes-tamentaria de D. Juan Fernández Villamil, sobre liquidación de Sociedad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Suárez.—Ma-drid, 28 de Junio de 1913.—Por presen-tado, fúase á los autos, y como se pide, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 923 y 932 de la ley de Enjuicia-miento Civil, requiérase á los demanda-dos D.^a Pilar Díaz Sauprieto y D. Gervasio, D.^a Amalia, D. José y D.^a Laureana Villamil y D. Severiano Martínez Villa-mil, vinda la primera y herederos los demás de D. Juan Francisco Villamil, para que, dentro del término de ocho días, presenten la liquidación á que vienen obligados por virtud de la sentencia dicta-da el 23 de Mayo del año último, y des-conocidos en el domicilio del D. Gervasio, D.^a Amalia, D. José y D.^a Laureana Villamil, notifíqueses esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre ó insertará en el *Diario Oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firmo S. S.^a doy fe.—Suá-rez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que tenga efecto la notificación acordada, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, 4 de Julio de 1913.—El Secre-tario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1519

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María López Antón, que vive de la caridad pública, cuyas circunstancias y actual paradero se ig-noran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibi-miento de que en otro caso será declara-do rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, prisión y conducción á este Juzgado, de la referida procesada, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por estafa, por haber viajado sin billete en el tren 57, desde Badajoz á Aljucén, la noche del 18 de Mayo úl-timo.

Dado en Mérida á 24 de Junio de 1913. José Gómez.—El Secretario judicial, Li-cenciado Alvaro Ibáñez. JO—7290

MONFORTE

D. Manuel Martínez Suero, Juez de Instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1 y 3 del

artículo 835 de la ley de Ejecución Criminal, se busca y llama á Constantino Varela y Varela, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Andrés y Teresa, labrador, natural y vecino de la parroquia de Toldados, en el Ayuntamiento de Pantón, ausente hoy en Ultramar, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á fin de ser emplazado para ante la Audiencia de Lugo, con el auto de terminación de sumario de la causa que en unión de otros se le sigue, con el número 48 del año 1912, por disparo, lesiones y desorden público, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Montoro á 23 de Junio de 1913.—Manuel Martínez.—P. S. M. Toribio Díez, JO—7291

MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias de Domingo López Olmo, residente en la mina del *Membrillojo*, de esta término, la cual se supone hurtada desde la noche del día 25 de Mayo último, á las cinco de la mañana del siguiente día 26, estando atada en el chozo en que habita en dicha mina, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos hurtados sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, sobre mencionando hecho.

Señas de la caballería.

Un burro, pelo pardo, de unos cinco á seis años, almandrado de atrás, con una oleariz de un bocado en la nuez. Dado en Montoro á 24 de Junio de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez. JO—7414

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita á la persona ó personas que se creen dueñas de las caballerías que al final se reseñarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, á reclamarlas, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, á consecuencia de haberle sido intervenidas dichas caballerías á Bartolomé Luido Pérez, vecino de Adanuz, por no acreditar su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, cerrada, menos de marca, blanco en los costillares, cara blanca, sin hierro. Un mulo cerrado, más de marca, lunares blancos en los costillares, hierro de la

Compañía El Fénix Agrícola anca izquierda, y en la derecha J. R., ambas con lapas en los brazos.

Dado en Montoro á 19 de Junio de 1913. Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—7210

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Antonio Aguilar Rodríguez, hijo de Rafael y Dolores, de diecisiete años, soltero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en dicha ciudad, á su calle Arroyo de San Lorenzo, según tiene dicho, y de Enrique Rodríguez Bermúdez, hijo de Manuel y de Rosario, de veinte años, soltero, jornalero, también natural de Córdoba y domiciliado últimamente en Sevilla, á su calle Calzada, número 9, según igualmente tiene manifestado, cuyos actuales paraderos se ignoran, y caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de preso, provisionalmente, en la Cárcel de este partido.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los expresados individuos, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, para hacerles un requerimiento y constituirles en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de prisión relativo al sumario que contra los mismos y otro se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre robo.

Dado en Montoro á 16 de Junio de 1913. Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—7250

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Faustino Mato y Montoro, Secretario del Juzgado de Instrucción de este partido.

Certifico: Que unida á la causa de referencia se halla la requisitoria que dico como sigue:

«D. Ramón López Palmero, Juez de instrucción interino de este partido. Por la presente, y como comprendidos en el artículo 504 de la ley de Ejecución Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados en causa sobre hurto José Torres Losada, de veintisiete años de edad, soltero, cesterero, natural de Almagro, sin padres conocidos, ambulante, esquilador; Nicamor Romero Motos, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y Sinfrosas, viudo, cesterero, natural de Cervera, vecino de Albacete, y Eugenio Romero Jiménez, conocido por *Josillo* y *Frasuelo*, de dieciséis años de edad, hijo de Nicanor y Carmen, soltero, natural de Albalat (Valencia), cesterero y vecino de Albacete, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, por el que se halla decretada su prisión provisional, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y

les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se exhorta y requiere á todas las Autoridades, así civiles como militares á individuos de la Policía judicial, para que por cuantos medios estén á su alcance procuren la busca y captura de dichos procesados, conduciéndolos con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado, caso de ser hallados.

Motilla del Palancar, 4 de Junio de 1913. Ramón L. Palmero.—El Secretario, Faustino Mato.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente, que visa el señor Juez en Motilla del Palancar á 4 de Junio de 1913.—Faustino Mato. JO—7407

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta ciudad don Eduardo Reigifo Salamanca, y que fueron hurtados la noche del 19 al 20 de Enero último, de la dehesa denominada *Polaosa*, de este término, y caso de ser hurtados se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho.

Semovientes y efectos hurtados.

Cuatro cerdos colorados, de unas 10 arrobas de peso cada uno, con las iniciales S. M. grabadas á fuego en el costillar derecho y las dos orejas rajadas.

Seis á ocho fanegas de bellotas.

Seis ó siete kilogramos de chorizo.

Un colgado de morcillas.

Y tres sogas y unos cuantos sacos.

Dado en Olivenza á 20 de Junio de 1913. José González Donoso.—De mi orden, José Alvarez. JO—7212

OLOT

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en méritos del sumario que por hurto de una caballería menor instruyo, cuyas señas se expresarán á continuación, realizado en la mañana del día 1.º de Mayo del año actual, en ocasión de hallarse pastando en el bosque del Maso de Cau Tis, término municipal de San Felú de Palanques, propia de Miguel Carrominas Ayati, he acordado la publicación de la presente en virtud del que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de dicho semoviente y detención de la persona en cuyo poder se hallare, si no se justifica su legítima adquisición, poniendo una y otros á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se interesa la presentación en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan, en término de ocho días, de un sujeto llamado Francisco Espiguel Bosh, natural de Lloseta, distrito municipal de San Martín de Lluçanens, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, jornalero, sin domicilio conocido, que en el expresado día conducía la burra sustraída, bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado

término, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Señas de la caballería.

Una burra de un año, de alzada seis palmos, sin herrar, pelo castaño, con chapas, sin pelo encima de las nalgas, faltándole el de encima de la nariz por el roce con el ronzal; otras chapas con pelos negros, y más largos en los costillares, y con una esquila colgada del cuello.

Dado en Olot á 2 de Junio de 1913.— Luis María de Mesa.—El Secretario judicial, Mariano Pujadas. JO—7352

PALMA DE MALLORCA

D. Antonio Moles Cartellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, y en mérito de lo dispuesto en providencia de 30 de Junio último, se cita, llama y emplaza á las personas que puedan tener interés en que se mantenga vigente la servidumbre de un camino de 12 palmos de anchura, comprendido el espesor de las paredes, para ir á uno de los pozos del predio Galent, del término de Lluchmayor, á D.^a Juana Ana Stogata y Verger, á su hijo D. Jaime Fiol, á D. Juan Pol Quintana, á D.^a Antonia B. stard Quintana, á D. Julián Marroig Tomás, á los sucesores de D.^a Margarita Fallana Verger, á don Antonio y D.^a Manuela de Mendiávil B. reguero y á los herederos ó causa habientes de unos y otros, para que dentro de nueve días, á contar del siguiente al de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan y se personen en forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que ante este dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito ha promovido el Procurador D. Rafael Clar, en nombre de D.^a Ana Villalonga y Felú, contra las nombradas personas desconocidas y D. Pedro Bosch y Oliver, vecino de esta capital, sobre cancelación de ciertos gravámenes que pesan sobre el predio Vista Alegre, propiedad de la actora, y procedente del que se llamó Galent, del término de Lluchmayor.

Por tanto, y al objeto de que sirva de emplazamiento en forma á los demandados desconocidos al objeto y fin indicados, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, se publica el presente edicto en Palma de Mallorca á 1.^o de Julio de 1913.—Antonio Moles.—Ante mí, Sebastián Gazá. X—1815

PONFERRADA

D. Nemesio Fernández del Castillo, Juez de instrucción interino de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de tres gitanos: Juan Bernal, de treinta y dos años, alto, grueso, viste pantalón negro y chaqueta color café, de pana; Juan, con traje de pana negro, boina y alpargatas, y Ramón García Jiménez, de veinte años, con traje rojo de pana, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

A la vez se averigüe á quién le fueron sustraídas las siguientes caballerías:

Un pollino y una pollina pelo lardero, tomadas de las cuatro.

Una yegua castaña, seis cuartas, estrellada.

Otra de cinco cuartas, castaña, estrellada.

Otra de seis y media cuartas, castaña, estrellada.

Otra de tres á cuatro años, de seis y media cuartas, castaña, estrellada.

Otra de seis cuartas, castaña, careta, calzada de la mano y pie izquierdos y lunar blanco en el costillar izquierdo.

Otra de seis cuartas, negra, con una raya blanca en los hollares.

Un caballo castaño obscuro, de cinco y media cuartas, estrellado, con la crin y cola ración cortados, espón, con matadura en el lomo y lunar blanco en la espalda izquierda.

Otro caballo castaño, capón, ciego, con lunares, blancos en el lomo, costillares y bajo vientre.

Un potro de un año, castaño, de seis cuartas.

Proviendo á los dueños comparezcan inmediatamente ante este Juzgado con los documentos que acrediten la propiedad de los semovientes, á fin de reconocerlos, cogidos á las dos de la madrugada de ayer por la Guardia Civil á la entrada de Bembibre, sin guías, buyendo los tres gitanos que los conducían y deteniendo á tres gitanas.

Dado en Ponferrada á 20 de Junio de 1913.—El Juez de instrucción, Nemesio Fernández.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—7161

SORT

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido de Sort.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue ante este Juzgado bajo el número 28 del corriente año, sobre muerte accidental del obrero Bernardino Silva Blanco y otro, que falleció en Capdeella el 2 de Noviembre último, á consecuencia de la explosión de un barreno en los trabajos que explota la compañía Ensergia Esébrica de Cataluña; se crea natural de Santa María Valverde, cuyas demás circunstancias de dicho interfecto se ignoran, se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar dicha muerte, llamando á los parientes más próximos del repetido interfecto, con objeto de recibirles declaración convenientemente y ofreciéndoles la acción del procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndoles para su comparecencia el término de quince días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sort á 19 de Junio de 1913.—Antonio Fernández Gordillo.—P. II. de S. S.^a, Antonio España. JO—7221

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Lavias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á un desconocido, que vestido de sombrero de oro, llamado de buena, blusa azul, pantalón de pana de color y alpargatas, fué castigado por tres hombres sobre las siete de la tarde del 16 de Mayo último, en la calle de San Agustín, de esta ciudad, los cuales, después también, castigaron á un Agente nocturno, á fin de que comparezca á prestar declaración, ser reconocido por el forense y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Talavera de la Reina á 26 de Junio de 1913.—José Prendes Pando.—Secretario judicial, José María Urta. JO—7427

TOLEDO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que insruyo por muerte por

sumersión en las aguas del río Tajo, sitio conocido por Barco del Pasaje, término de esta ciudad, el día 23 de los corrientes, de un hombre desconocido, al parecer mendigo, como de unos cincuenta años de edad, más bien alto, con barba poblada y bigote negro, con algunos pelos grises, siendo el de la cabeza del mismo color, con entradas pronunciadas á ambos lados de la frente, tez morena, ojos pardos, nariz regular, boca no muy grande, de cara en conjunto algo agraciada, que vestía pantalón de pana color aplomado, chaleco de paño negro, camisa y eslozocillos de flanco moreno, gorra de paño á rayas y alpargatas blancas cerradas, que llevaba un cobertor ó manta de cama con grandes remiendos de paño negro, y un saco que contenía dos pedazos de jabón, una navajita con cachas de madera, varios paquetillos con cigarrillos de papel, unos trozos de cordel, hilos y algunos botones, una boina blanca, una cartón pequeña, un puñero de porcelana, una cubara, algunas pedazos de pan; dos chaquetas, una negra y la otra de fondo negro con pintitas blancas, ambas de paño, un chaleco de paño á rayas y un bolsito con dos pesetas y 94 céntimos en monedas de á dos, cinco y 10 céntimos; he acordado llamar á declarar á cuantas personas tengan algún dato ó antecedente que pueda contribuir al reconocimiento ó identificación del occiso, ver mencionado, y á los parientes más próximos del mismo sujeto, para instruírles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Toledo á 27 de Junio de 1913. Enrique de Leyva.—P. S. M., Nicolás González. JO—7428

TORRÓX

D. Esteban Mira y Mira, Abogado, Juez municipal interino de instrucción de esta villa y su partido, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita en forma y emplaza al dueño de unas vistas que tenía situadas en una casa del pueblo de Algarrobo de este partido, y en uno de los días de la primera quincena del mes de Febrero último dió un empellón al niño Eduardo Alcoba García, causándole la fractura de un brazo, para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la detención del mencionado individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Torróx á 26 de Junio de 1913. Esteban Mira.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—7429

VITIGUDINO

D. José Usara y Rodríguez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y retención en su caso, de las caballerías que á continuación se reseñan, hurtadas la noche del 12 para el 13 del actual, á los vecinos de Peratejos de Abajo, Esquivel García Vaquero, Juan Manuel Rodríguez Hernández, Vicente Vaquero Moro y D. Santiago Cebrían Castro, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con la persona ó personas que las conducan si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Ezequiel García Vázquez:
Una burra de tres años, pelo negro, alzada 1,20 metros, ojiblanca y un poto mohino.

De Juan Manuel Rodríguez Hernández:

Una mula de dos años, pelo negro, alzada 1,30 metros, hocico dorado.

Otra mula de siete años, pelo castaño, alzada 1,37 metros, tiene lunares en los costillares.

Una mulo de siete años, pelo castaño, alzada 1,36 metros, frente polibana, lunares en los costillares.

De Vicenta Vaquero Mercé:

Un burro, capón, de seis años, pelo ceniciento, alzada 1,14 metros, una raya negra en la cruz.

De D. Santiago Cebrián Oastro.

Un burro de dos años, pelo rubio, alzada 1,09 metros, hocico y ojiblanco.

Todas las caballerías hurtadas tienen en el anca izquierda la marca de la sociedad El Fénix Agrícola, consistente en un águila y el número 8.

Dado en Vitigudino a 21 de Junio de 1913.—José Usara.—P. S. O.: Juan González. JO—7258

D. José Usara y Rodríguez, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se dicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan por cuantos medios su buen celo le sugiera á averiguar el punto de vecindad y detención en su caso de dos gitanos, el uno llamado Vicente Vázquez, de estatura alta, barba y pelo cano, de bastante edad, y el otro que dijo llamarse Ramón Torres Lesada, de treinta á cuarenta años de edad, estatura regular, moreno, cuyos sujetos vendieron en Pobladura de Soterra dos caballerías mularas á María Pinilla Pérez y Luis Carbajosa López, vecinos de expresado pueblo, y cuyas caballerías se supchen proceden de hurtos verificadas en esta villa y Villavieja, y caso de ser hallados los pongan á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dado en Vitigudino á 23 de Junio de 1913.—Juan Usara.—P. S. O., Juan González. JO—7301

Juzgados Municipales.

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 843, seguido en este Juzgado contra Josefa Tuels y otra, por lesiones y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 3 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal y los Adjuntos D. Francisco Hernández y D. José Jurado Sono; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Emilia Llorente Olivares y Josefa Tuels Sanz.

»Fallamos, condenando á las denunciadas Emilia Llorente Olivares y á Josefa Tuels Sanz, esta última en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto á cada una y más reprobación á esta última y las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Francisco Hernández.—José Jurado.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Josefa Tuels Sanz, expido la presente, en Madrid, á 5 de Julio de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7858

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 852, seguido en este Juzgado contra Francisco Navarro Calleja, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 3 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y D. José Jurado Sono; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Navarro Calleja;

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Navarro Calleja, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Francisco Hernández.—José Jurado.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Navarro Calleja, expido la presente en Madrid á 5 de Julio de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—7859

En el expediente de juicio verbal de faltas número 767, seguido en este Juzgado contra José Cebrián de Diego y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Joaquín del Moral y D. Enrique Manrique de Lara; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra José Cebrián de Diego y Francisco Lucas Gallego.

»Fallamos, condenando á los denunciados José Cebrián de Diego y á Francisco Lucas Gallego, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—E. Manrique de Lara.—Joaquín del Moral.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Cebrián de Diego y á Francisco Lucas Gallego, expido la presente en Madrid, á 1.º de Julio de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7861

En el expediente de juicio verbal de faltas número 812, seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Ramos, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del dis-

trito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Manrique de Lara y D. Joaquín del Moral; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Antonio Pérez Ramos;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Pérez Ramos, en rebeldía, á la pena de cinco pesetas de multa y reprobación y las costas del juicio; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—E. Manrique de Lara.—Joaquín del Moral.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Pérez Ramos, expido la presente en Madrid á 1.º de Julio de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7360

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 902 de orden del año 1913, contra Bernardo Cámara y Antonio Segura, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Joaquín Rocamora y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Segura Campos y Bernardo Cámara Lucas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonio Segura Campos, á la pena de cinco días de arresto menor y á Bernardo Cámara Lucas, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad, y notifíquese este fallo al segundo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Rocamora.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su insorción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Bernardo Cámara Lucas, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Julio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—7800

VICALVARO

En virtud del presente se cita y llama á Natividad González Escudero, vecina que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 8 de Julio próximo, á las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto, anulación de las pruebas de que intento valerse, proveída que, de no verificarse, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, 17 de Junio de 1913.—El Juez accidental, Pedro Barroso.—El Secretario, P. H., Juan Castillo. JO—7230